

RESOLUCIÓN DECANAL N° 146-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 03 de marzo de 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 128-2025-D-FCB-UNAP, de fechas 03 de marzo de 2025, en el cual se adjunta el oficio N° 073-2025-DEP-B-FCB-UNAP, la **Blga. ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra.**, Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita se emita la resolución decanal de reconocimiento de práctica Pre Profesional – I, del estudiante: **ZAITH ALI HIBRAIN ROSALES ATIAS** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, para su respectivo trámite a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos (DRAA), en atención al Oficio N° 017-CPPP-FCB-UNAP-2025;

CONSIDERANDO:

Que con oficio N° 073-2025-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 03 de marzo del 2025, mediante el cual, **Blga. ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra.** Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, informa y hace conocer que el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA, M.Sc.**, responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional, presentó el Informe de Práctica Pre Profesional I, del estudiante: **ZAITH ALI HIBRAIN ROSALES ATIAS** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, mediante el cual solicito se emita la resolución decanal de reconocimiento de dichas prácticas para su respectivo trámite;

Que, con oficio N° 017-CPPP-FCB-UNAP-2025, de fecha 03 de marzo del 2025, el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA, M.Sc.**, responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional; solicita los trámites correspondientes para reconocimiento de la Práctica Pre Profesional I, del estudiante: **ZAITH ALI HIBRAIN ROSALES ATIAS** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas.

Que, en concordancia con lo establecido en el Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, esta decanatura considera pertinente atender lo solicitado en el visto y los considerandos, reconociendo el valor de ocho (08) créditos del estudiante: **ZAITH ALI HIBRAIN ROSALES ATIAS** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, que realizo su Práctica Pre Profesional I;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER, el valor de ocho (08) créditos del estudiante que realizo su Práctica Pre Profesional I, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas:

PRACTICA PRE PROFESIONAL I

N°	Alumno	DNI	Código	Informe	NOTA
1	ZAITH ALI HIBRAIN ROSALES ATIAS	75330968	20031B0517	DIFERENCIAS DE LA HORA DE INICIO DEL CORO DEL AMANECER DE <i>Tyrannus melancholicus</i> EN ZONA URBANA Y RURAL DE IQUITOS, PERÚ	16

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DRAA, OAA (FCB), Esc. Prof. Biol, Secretaria Académica (2)